

DECRETO No. DE 2023
(26 OCT 2023)

“Por el cual se modifican los Decreto Nro. 138 y 0149 de 2023 que designa Claveros para las elecciones del 29 de octubre de 2023”

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en atención a lo dispuesto en los Artículos 148 y 149 del Código Electoral, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Resolución Nro. 28229 del 14 de octubre de 2022, el Señor Registrador Nacional de Estado Civil, emitió el calendario electoral para las elecciones de Autoridades Territoriales, que se realizarán el próximo 29 de octubre de 2023.

Que mediante oficio 001743 del 6 de octubre de 2023, la Registraduría Nacional del Estado Civil solicita la designación de claveros para un total de 34 comisiones auxiliares y un clavero municipal, que conforman la circunscripción electoral para el Municipio de Bucaramanga.

Que mediante Decreto Nro. 138 del 19 de octubre de 2023, se designaron 35 servidores públicos como Claveros en las elecciones Territoriales 2023, atendiendo la solicitud de la Registraduría Municipal, que fue modificado por el Decreto Nro. 149 del 24 de octubre de 2023.

Que el día 26 de octubre de 2023, delegados de la Registraduría Municipal, efectuaron capacitación para el ejercicio de la delegación de Claveros. En esta jornada algunas personas manifestaron tener compromisos de viajes programados durante el puente festivo y , una persona informó su condición de embarazo, así como otros inconvenientes que les afectan el ejercicio de esta función.

Que los delegados de la Registraduría recomiendan la designación de otras personas con el fin de llevar a cabo en debida forma las tareas propias de los Claveros.

Que el señor Jhon Gabriel Celis Ariza, por error de digitación fue asignado a dos comisiones municipales, por ello se asignará otra persona en su reemplazo en una de estas comisiones.

Que para dar cumplimiento a las directrices de la Registraduría Municipal del Estado Civil, se hace necesario efectuar la modificación y designar nuevos servidores públicos como delegados del señor Alcalde para que actúen como Claveros.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Excluir de la delegación de Clavero en las elecciones Territoriales 2023 a los siguientes servidores públicos, conforme a lo manifestado en los considerandos:

CEDULA	NOMBRE	APELLIDOS	Comisión Auxiliar
1.098.741.033	CASTRO MARTINEZ	MARIA CAMILA	13
63.484.471	LATORRE JACOME	OMAIRA	23
91.278.235	ROJAS HORTUA	ZEYLER	30
13.741.517	SANDOVAL TORRES	FABIAN ORLANDO	31



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

0151

GOBERNAR
ES HACER

Parágrafo 1: El señor Jhon Gabriel Celis Ariza, queda excluido de la función de Clavero de la Comisión Nro. 34 y actuará en la Comisión Nro. 12, como se dispuso en el artículo 1 del Decreto Nro. 138 del 19 de octubre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar a los siguientes servidores públicos como representantes del Alcalde, para que actúen como claveros en las elecciones Territoriales 2023, quienes deberán cumplir su función a partir del día 29 de octubre de 2023, en los términos, condiciones, horarios y fechas asignadas por la Registraduría Nacional del Estado Civil:

CEDULA	NOMBRE	APELLIDOS	Comisión Auxiliar
63.338.808	BLANCO SÁNCHEZ	ISABEL	13
63.510.675	BARRIOS BARRAGAN	BLANCA YENSI	23
1.097.970.237	RAMIREZ CASTRO	YAIR ALVEIRO	30
91.260.756	SANCHEZ FLOREZ	IVAN DARIO	31
91.230.784	SALAZAR CALA	HUGO	34

ARTÍCULO TERCERO: El personal designado deberá acatar las indicaciones, términos, condiciones, horarios y fechas asignadas por la Registraduría Nacional del Estado Civil y deberá asistir a las capacitaciones que la misma señale.

ARTÍCULO CUARTO: Copia del presente acto administrativo será remitido a la Registraduría Municipal de Bucaramanga, Despacho del Alcalde, Hojas de Vida, Secretaría del Interior, a cada uno de los designados para su conocimiento y cumplimiento, así como a las demás oficinas a las que haya lugar.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bucaramanga, a 26 OCT 2023


JUAN CARLOS CÁRDENAS REY
Alcalde Municipal

Proyectó: Ederit Orozco Sandoval, Prof. Especializada

Revisó: Ana Milena Ardila Mantilla, Abogada CPS 3291-2023 *Am*

Revisó aspectos técnico-administrativos: Nayua Sabah Yassin Mora, Subsecretaria Administrativa TH

Revisó aspectos Administrativos: Silvia Juliana Quintero Pimentel, Secretaria Administrativa

Revisó aspectos jurídicos: Adrian Ignacio González Jaimes, Secretario Jurídico *W*